



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal

Oficio: 4.2.-

210

/2020

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020

**A las Cámaras Empresariales de Autotransporte Federal,
Asociaciones de Transportistas y
Permisionarios del Autotransporte Federal,
Transporte Privado y sus Servicios Auxiliares
P r e s e n t e**

Hago referencia al "ACUERDO por el que se hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020, en cuyo Artículo Quinto y Transitorio Segundo, se lee:

"ARTÍCULO QUINTO. En materia de autotransporte federal, se suspenden en la Dirección General de Autotransporte Federal y en los Centros SCT ubicados en las entidades federativas del país, los trámites relativos a la expedición y renovación de licencia federal de conductor, así como los trámites de expedición de permisos de Autotransporte Federal, Transporte Privado y sus Servicios Auxiliares.

Aunado a lo anterior, se tiene por prorrogada la vigencia de las licencias federales de autotransporte federal así como de las constancias de capacitación de conductores del autotransporte federal, por un periodo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo."

"TRANSITORIOS

...

SEGUNDO. Las autoridades competentes en materia de medicina preventiva en el transporte y de los diversos modos de transportes de esta Secretaría emitirán en el ámbito de su competencia los actos para mejor proveer del presente Acuerdo."

Sobre el particular y con la finalidad de atender los requerimientos del sector autotransporte, y evitar aglomeraciones de personas en las instalaciones y con ello prevenir contagios, se continuarán llevando a cabo en cada uno de los Centro SCT, así como en el Centro Metropolitano de Autotransporte Federal, según corresponda, los siguientes servicios:

1.- Altas y bajas vehiculares en las modalidades que a continuación se enlistan:

- a) Carga general,
- b) Carga privada,
- c) Pasaje,
- d) Turismo, y
- e) Arrendamiento.

2.- Permiso para el transporte de cargas indivisibles con peso útil menor a 90 toneladas (N-45), en los Centros SCT en los estados fronterizos del norte autorizados.





**Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal**

Oficio: 4.2.- **210** /2020

Los servicios referidos, se tramitarán en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a través del esquema de citas que implementen las referidas unidades administrativas, para lo cual, en el micro sitio de la Dirección General de Autotransporte Federal, en la página electrónica http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Documentos/Directorio_para_citas_2.pdf se encuentra disponible el directorio de contactos para solicitar y agendar las citas.

3.- Por lo que respecta a la expedición y renovación de la licencia federal de conductor, queda suspendida de manera presencial, de conformidad al artículo quinto del "ACUERDO por el que se hace del conocimiento público, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos sustanciados en las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo de la contingencia coronavirus (COVID-19)".

Sin menoscabo de lo expuesto, de forma permanente los usuarios podrán iniciar los trámites de licencias federales de conductor, y presentar la información y documentación necesaria través de la plataforma tecnológica denominada "Ventanilla Única", en la dirección electrónica <https://ts.sct.gob.mx/VentanillaUnicaS/> la cual estará trabajando de manera regular; esto a fin de que una vez superada la contingencia sanitaria, se retomen las actividades y se emita la licencia federal correspondiente al trámite efectuado.

Es importante mencionar que cuando se dictamine el trámite, el sistema emitirá el acuse de recepción del prerregistro de la solicitud, con el cual se acredita que el trámite ha sido aprobado y que solo se está a la espera de la emisión y entrega del plástico correspondiente.

Sin otro particular les envío un cordial saludo y los exhorto a continuar participando en la jornada de sana distancia, e implementando las medidas sanitarias que ha dispuesto la Secretaría de Salud, a fin de evitar contagios.

ATENTAMENTE

**Ing. Salomón Elnecavé Korish
Director General**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán por correo electrónico.

C.c.p.: Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel, Subsecretario de Transporte. Presente.
Dr. Ricardo Neri Vela, Director General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte. Presente.
CC. Directores Generales de los Centros SCT. Presente.
Ing. Raúl Romero García, Director General Adjunto de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal. Presente.
Lic. Gonzalo Moreno Miracle, Director General Adjunto de Coordinación con Centros SCT. Presente.
Lic. Elizabeth Barba Villafán, Directora del Centro Metropolitano del Autotransporte. Presente.
CC. Subdirectores de Transporte adscritos a los Centros SCT. Presente.
CC. Jefes de Departamento de Autotransporte Federal, adscritos a los Centros SCT. Presente.

ACC/LLB/EBV

